1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA	**30 DE JULIO DE 2026**		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE IMPUTACIÓN**	**VALOR**
	245020802603	Servicios de organización y asistencia a eventos (Resol 2619 de 2025)	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C $37.500.000**
	245020802602	Servicios de Publicidad (Resol 2619 de 2025)	**CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/C $14.120.000**
	245020602004	Otros servicios de suministro de comidas (Resol 2619 de 2025)	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C $32.450.000**
	Valor Total		**OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/C ($84.070.000)**
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	210 profesionales del talento humano en salud, pertenecientes a la red pública de salud HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. de Puerto Carreño y sus sedes en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo Vichada; formados en el uso de la **Guía mhGAP 2.0** durante el primer periodo de implementación, con el propósito de fortalecer las capacidades de detección, atención y manejo de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el primer nivel de atención.		
1.4 MUNICIPIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Carreño, La primavera, Santa Rosalía, Cumaribo del Departamento del Vichada		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

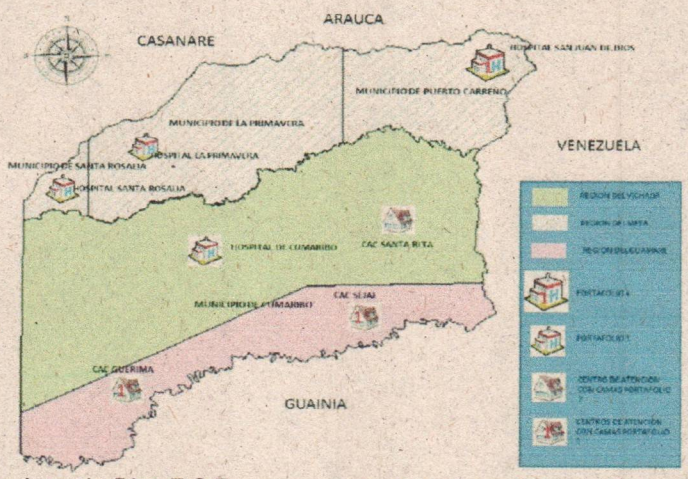
El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del Orden Departamental; se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Carreño del departamento del Vichada y (3) sedes ubicadas en centros urbanos de los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía que, en el marco de la organización de red del departamento, prestan los servicios de baja y mediana complejidad para la población vichadense.

Complejidad	**Municipio**	**Población Objetivo**	
		Régimen de afiliación y PPNA	**#**
Baja	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
Mediana	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
	Cumaribo		42.964
	Santa Rosalía		2.293
	La Primavera		7.456
Baja	Puerto Carreño	Contributivo	4.425
Mediana	Puerto Carreño		4.425
	Cumaribo		579
	Santa Rosalía		480
	La Primavera		1.098
Baja	Puerto Carreño	Especiales y de excepción (servidores del Magisterio y sus beneficiarios, Policía	563
Mediana	Puerto Carreño		563
	Cumaribo		1.349

	Santa Rosalía	Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional y sus beneficiarios)	87
	La Primavera		219
Baja	Puerto Carreño	PPNA	601
Mediana	Puerto Carreño		601
	Cumaribo		527
	Santa Rosalía		51
	La Primavera		598

Fuente: Tabla construida con base en cifras del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Hospital Departamental San Juan de Dios ESE II Nivel. Departamento del Vichada".

La división del territorio para la prestación de los servicios de salud, se realiza por subregiones y microrregiones que se definen a partir de la agrupación de municipios según la ubicación geográfica, las comunidades indígenas y la dispersión de la población, para organizarla de forma funcional y operativa, facilitando la articulación, gestión e integralidad de la misma, según la capacidad instalada de las IPS, las vías de acceso que facilitan en el tiempo de invierno el transporte fluvial, (ríos Meta, Vichada y Guaviare) y en verano las vías terrestres que cruzan de igual forma cada subregión.



El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. es una entidad descentralizada del orden departamental, ubicada en el municipio de Puerto Carreño, con sedes en los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía, que, en el marco de la organización de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud del departamento del Vichada, presta servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población del territorio, caracterizado por una amplia dispersión geográfica, diversidad étnica, presencia de comunidades indígenas y limitaciones en el acceso oportuno a los servicios de salud.

La prestación de los servicios de salud en el departamento enfrenta importantes desafíos derivados de la extensión territorial, las condiciones de accesibilidad, las brechas en disponibilidad de talento humano y la necesidad de fortalecer las competencias técnicas del personal asistencial para responder de manera integral a los problemas prioritarios en salud pública, especialmente aquellos relacionados con la salud mental.

En este contexto, mediante la Resolución No. 2619 del 17 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos para la ejecución del proyecto "Centro Regional de Referencia en Salud Mental", cuyo Subcomponente 1.2 "Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud" contempla el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud, mediante procesos de formación, asistencia técnica y apropiación de herramientas basadas en evidencia para la atención integral de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias.

Dentro de las metas definidas para la primera fase del proyecto se encuentra la formación de 210 profesionales del talento humano en salud en el manejo de la Guía de Intervención mhGAP 2.0, estrategia promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que busca fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud no especializados mediante la detección temprana, evaluación, intervención y referencia adecuada de personas con condiciones prioritarias en salud mental.

El proyecto contempla la realización de talleres presenciales con una metodología diseñada de formación por cinco (5) días y para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere disponer de condiciones logísticas que garanticen espacios apropiados para la formación, alimentación de los asistentes, ayudas audiovisuales, material de apoyo, mobiliario, identificación de participantes y demás elementos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos técnicos establecidos en el proyecto.

Actualmente, la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios no cuenta con la capacidad operativa ni con la disponibilidad de los recursos logísticos necesarios para atender integralmente los requerimientos asociados a la realización de estos eventos, razón por la cual se hace indispensable contratar un operador logístico que garantice la adecuada planeación, organización y ejecución de las jornadas de formación y de los talleres de cierre y socialización. La contratación permitirá generar las condiciones necesarias para el desarrollo oportuno de las actividades programadas, favorecer la participación efectiva del talento humano en salud proveniente de los diferentes municipios del departamento, contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el proyecto y asegurar la correcta ejecución de los recursos asignados mediante la Resolución No. 2619 del 17 de diciembre de 2025. Esta contratación permitirá mitigar riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio, fortaleciendo los mecanismos de control interno y transparencia institucional.

En consecuencia, resulta conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para el "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIONES EN MANEJO DE LA GUIA MhGAP 2.0 PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y TALLERES DE CIERRES Y SOCIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LA FASE 1 DEL SUBCOMPONENTE 1.2. FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO SEGÚN RESOLUCIÓN 2619 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente reconocida y que esté en completa capacidad de desarrollar el siguiente objeto contractual: ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIONES EN MANEJO DE LA GUIA MhGAP 2.0 PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y TALLERES DE CIERRES Y SOCIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LA FASE 1 DEL SUBCOMPONENTE 1.2. FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO SEGÚN RESOLUCIÓN 2619 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025."***

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo. La E.S.E requiere los siguientes insumos.

Ítem	Especificaciones Generales	Lugar de Servicio	Unidad de medida	Cantidad Total

1	**Almuerzo**: Servicio de alimentación tipo ejecutivo para los participantes de las jornadas programadas, compuesto por una porción de proteína (res, pollo, cerdo o pescado), un carbohidrato (arroz, pasta, papa, yuca o plátano), ensalada fresca, bebida de mínimo 250 ml. El servicio deberá suministrarse en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria, garantizando una adecuada presentación, porciones suficientes, puntualidad en la entrega y el suministro de cubiertos y servilletas, conforme a las necesidades de las actividades objeto del contrato. Entregado en el lugar del evento	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**Unidad**	**600**
2	**Refrigerios:** compuesto por un sólido como: (sándwiches, arepas, empanadas, tortas, porquecitos etc.) y un líquido como: (jugo natural en vaso 7oz, jugo en cajita o botella plástica pequeña, bolsita de avena, etc.) Entregar en la mañana y tarde del evento.	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**Unidad**	**1.275**
3	**Estación de café**: Servicio permanente de estación de café y aromática durante el desarrollo de la jornada, acompañada de endulzante, vasos desechables o biodegradables, mezcladores, servilletas y demás insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. El contratista deberá garantizar el abastecimiento continuo, la calidad de los productos, las condiciones de higiene e inocuidad, así como el montaje, mantenimiento y desmonte de la estación durante el tiempo que dure la actividad. Entregar en la mañana y tarde del evento.	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**Estación**	**43**
4	**Alquiler de espacio físico:** El contratista deberá garantizar un lugar adecuado para la realización de la formación, con capacidad de 40 personas, que cuente con sillas, sonido, iluminación, videobeam, aire acondicionado, garantía a conexión a internet.	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**día**	**25**
5	**Afiche Diseño e impresión de material de apoyo:** con medidas desde 50 × 35 cm como mínimo tamaño, en papel propalcote 150 gr; full color con las especificaciones de diseño entregadas por el líder del componente de **MhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental)**	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**Unidad**	**112**
6	**Pendón Diseño e impresión de material de apoyo:** impresión en tipo Banner Medidas (90 × 1.20 cm) full color, con las especificaciones de diseño entregadas por el líder del componente de **MhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental)**	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**Unidad**	**4**
7	**Guía Diseño e impresión de material de apoyo:** La guía deberá ser impresa en **papel tipo tamaño carta**, con **portada o carátula plastificada contenido** a color, papel propalcote 150 gr; impresión a full color; con 50 o menos páginas. El acabado podrá ser **grapado al caballete (dos ganchos), espiralado o encuadernado**. Especificaciones de diseño entregadas por el líder del componente de **MhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental)**	**Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo**	**Unidad**	**112**

Los insumos, elementos y servicios se distribuirán de la siguiente forma en los municipios;

DESCRIPCION	Actividad 1 - Evento por 5 días			Actividad 2 - Evento por 1 día y medio			ENTREGABLE POR MUNICIPIO
	NUMERO DE DIAS	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	

	NUMERO DE DIAS	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	Actividad 2.1	Actividad 2.2	Actividad 2.3	
Almuerzo: Entregado en el lugar del evento	5	40	200	0	0	0	PUERTO CARREÑO
	5	20	100	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5	35	175	0	0	0	CUMARIBO
	5	25	125	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		600				
Refrigerios: Entregar en la mañana y tarde del evento o una sola entrega (Según indicaciones del supervisor)	5	80	400	25	25	25	PUERTO CARREÑO
	5	40	200	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5	70	350	0	0	0	CUMARIBO
	5	50	250	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		1275				
Estación de café: Entregar en la mañana y tarde del evento o una sola entrega (Según indicaciones del supervisor)	5	2	10	1	1	1	PUERTO CARREÑO
	5	2	10	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5	2	10	0	0	0	CUMARIBO
	5	2	10	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		43				
Alquiler de espacio físico: con capacidad de 40 personas	5		5 DIAS	2	2	1	PUERTO CARREÑO
	5		5 DIAS	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5		5 DIAS	0	0	0	CUMARIBO
	5		5 DIAS	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		25 DIAS				
Afiche Diseño e impresión de material de apoyo: Entregados en el municipio	5	38	38	0	0	0	PUERTO CARREÑO
	5	18	18	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5	33	33	0	0	0	CUMARIBO
	5	23	23	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		112 Unidades				
Pendón Diseño e impresión de material de apoyo: Entregados en el municipio	5	1	1	0	0	0	PUERTO CARREÑO
	5	1	1	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5	1	1	0	0	0	CUMARIBO
	5	1	1	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		4 Unidades				
Guía Diseño e impresión de material de apoyo: Entregados en el municipio	5	38	38	0	0	0	PUERTO CARREÑO
	5	18	18	0	0	0	SANTA ROSALIA
	5	33	33	0	0	0	CUMARIBO
	5	23	23	0	0	0	LA PRIMAVERA
	TOTAL		112 Unidades				

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES: Obligaciones Generales del Contrato

1) Suministrar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
3) Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados.
4) Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, así como en eventos que puedan configurar casos de corrupción con el fin de tomar las medidas que en derecho correspondan.
5) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.
6) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Informar de manera inmediata a la entidad contratante si se llegare a configurar alguna inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
9) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo.
10) Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato.
11) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, según los amparos y plazos descritos.
12) Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas-ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.
13) Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 y el 003 de 2021 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.
14) No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla.

Obligaciones especificas:

1). Ejecutar el objeto contractual suministrando los servicios, insumos, elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las Formaciones en Manejo de la Guía MhGAP 2.0 para el talento humano en salud y los talleres de cierre y socialización, de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato; 2). Prestar los servicios contratados en los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía, conforme al cronograma, fechas, horarios y lugares definidos por el supervisor del contrato. 3). Suministrar los almuerzos, refrigerios y estaciones de café en las cantidades y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando oportunidad, calidad, inocuidad, adecuada presentación y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. 4). Garantizar que los alimentos sean preparados, transportados, conservados y entregados bajo condiciones que preserven su calidad e inocuidad, utilizando empaques adecuados y suministrando los utensilios necesarios para su consumo. 5). Mantener abastecida la estación de café con las cantidades descritas y durante el tiempo requerido para cada jornada, incluyendo café, aromáticas, endulzantes, vasos, mezcladores, servilletas y demás elementos necesarios para su funcionamiento.6). Garantizar el alquiler de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las jornadas, con capacidad mínima para cuarenta (40) participantes y dotados como mínimo de sillas, iluminación, sonido, videobeam, aire acondicionado y conexión funcional a internet; 7). Realizar el montaje, adecuación, organización, mantenimiento y desmontaje de los espacios destinados para cada actividad, asegurando que se encuentren completamente habilitados antes del inicio de cada jornada. 8). Diseñar e imprimir los afiches, pendones y guías conforme a las especificaciones técnicas suministradas por el líder del componente MhGAP y previa aprobación del supervisor del contrato antes de iniciar su producción; 9). Garantizar que los materiales impresos correspondan exactamente a las especificaciones de diseño, dimensiones, tipo de papel, acabados, calidad de impresión y cantidades establecidas en el contrato; 10). Transportar, distribuir y entregar oportunamente todos los bienes, materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución del contrato en cada uno de los municipios de intervención, asumiendo todos los costos derivados de transporte, cargue, descargue, almacenamiento y distribución; 11). Disponer del personal operativo suficiente para atender el desarrollo de cada jornada y garantizar la correcta prestación de los servicios contratados durante toda la ejecución de las actividades; 12). Garantizar que todos los servicios se encuentren completamente instalados y disponibles con la anticipación suficiente al inicio de cada jornada, evitando retrasos que afecten el desarrollo de las actividades programadas; 13). Reponer de manera inmediata, sin costo adicional para el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E., cualquier alimento, material impreso, elemento o servicio que presente deficiencias de calidad, deterioro, incumplimiento de las especificaciones técnicas o que sea rechazado por el supervisor del contrato. 14). Atender las modificaciones operativas relacionadas con fechas, horarios, distribución de cantidades, lugares de entrega o desarrollo de las actividades que sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre que no impliquen modificación del objeto ni del valor contractual; 15). Adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada manipulación, custodia y conservación de los bienes e insumos suministrados hasta el momento de su entrega. 16). Cumplir las normas de seguridad, bioseguridad, higiene, salud pública y manejo ambiental aplicables durante la ejecución del contrato, realizando la adecuada disposición de los residuos generados entregando siempre el lugar limpio; 17). Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución que le sean requeridos, tales como remisiones, actas de entrega, registros fotográficos, listados, evidencias y demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del objeto contractual; 18). Atender de manera inmediata las observaciones formuladas por el supervisor del contrato e implementar las acciones correctivas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato. 19). Responder por la calidad, oportunidad y correcta prestación de todos los servicios contratados hasta su recibo a satisfacción por parte del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. 20). Cumplir integralmente las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual; 21). Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017, el 003 de 2021 y 008 de 2024, expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá confirmar con el supervisor del contrato o la persona que éste refiera, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas antes de cada actividad, el lugar, horario, número de participantes, distribución de los servicios, requerimientos técnicos y demás aspectos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y demás documentos exigidos para el trámite del pago; 2) Suministrar oportunamente al contratista la información, lineamientos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 3) resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. 4) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte 5) exigir al contratista la ejecución idónea del contrato. 6) constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones 7) vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales 8) designar a un funcionario que supervise y realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la

ejecución del contrato. 9). Ejercer la supervisión permanente del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas y las obligaciones pactadas. 10). Entregar al contratista, con la debida anticipación, el cronograma de actividades, los lugares de ejecución (municipio), el número estimado de participantes y cualquier modificación que se presente durante la ejecución del contrato. 11). Aprobar oportunamente los diseños de los afiches, pendones, guías y demás piezas gráficas, cuando ello sea necesario para iniciar su producción. 12). Resolver oportunamente las solicitudes, consultas y peticiones presentadas por el contratista relacionadas con la ejecución del contrato, dentro de los términos establecidos en la ley. 13). Exigir al contratista el cumplimiento integral del objeto contractual, de las especificaciones técnicas y de las obligaciones pactadas. 14). Suscribir las actas, certificaciones y demás documentos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo y liquidación del contrato. 15). Gestionar la expedición del Registro Presupuestal y garantizar la existencia de la disponibilidad presupuestal y de los recursos necesarios para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato. 16). Facilitar el acceso del contratista a los lugares donde se desarrollarán las actividades, cuando ello dependa del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. o de las gestiones que esta deba realizar con terceros. 17). Informar oportunamente al contratista cualquier modificación en el cronograma, número de participantes, lugar de ejecución o requerimientos logísticos que puedan afectar el desarrollo de las actividades. 18). Verificar la calidad, oportunidad y cumplimiento de los bienes y servicios suministrados, dejando las observaciones correspondientes cuando haya lugar. 19). Recibir a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad establecidas en el contrato. 20). Tramitar oportunamente el pago de las obligaciones contractuales, una vez el contratista haya acreditado el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales. 21). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

5. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el jefe de la oficina de Planeación o quien haga sus veces en el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1222 de 2007 y 1438 de 2011.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de la Contratación Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. (Acuerdo N.° 002 del 2017 y el Acuerdo 003 de 2021), artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

a) Contratación directa
b) Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes
c) Convocatoria publica

d) Selección Abreviada – Subasta inversa

PARAGRAFO: La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.

En desarrollo del precepto normativo anterior, el parágrafo 1 del artículo 32, modificado por el artículo 1 del acuerdo 008 del 2024, establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta (560) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir la suma de novecientos ochenta mil quinientos siete pesos m/c ($980.507.000) M/CTE. De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tal como se mencionó, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Sin embargo y pese al régimen previsto para estas entidades, es necesario que el futuro contratista cumpla con una serie de requisitos mínimos que demuestren su idoneidad, experiencia y garantía de un servicio dentro de los estándares de la prestación del servicio del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño, Vichada.

Es necesario señalar, que el objeto del presente estudio comprende obligaciones de **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIONES EN MANEJO DE LA GUIA MhGAP 2.0 PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y TALLERES DE CIERRES Y SOCIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LA FASE 1 DEL SUBCOMPONENTE 1.2. FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO SEGÚN RESOLUCIÓN 2619 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025"**.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Son la serie de documentos de orden legal que debe aportar el futuro contratista, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato, al igual que verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que dentro de la materia están reguladas. La E.S.E requerirá:

1. Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc.), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
2. La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna
3. Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
4. En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
5. Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.
6. Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.

7. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
8. En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
9. En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
10. Experiencia específica relacionada con el objeto contractual. (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada). (Copia de un (1) contrato que guarde relación con el objeto a contratar y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).
11. Formulario único de conocimiento SARLAFT suministrado por la Entidad, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, con firma y huella dactilar; para el diligenciamiento deberá tener en cuenta el tipo de persona (jurídica y natural) y completar la información que resulte aplicable, a su vez, en las preguntas de tipo general, deberá marcar todas las opciones, incluso si la respuesta es "NO"; este formulario deberá ser presentado junto con la propuesta en el mismo archivo o como documento anexo:

El formulario SARLAFT cuenta con los siguientes numerales:

- Información general
- Información financiera
- Información bancaria
- Referencias comerciales
- Operaciones internacionales
- Declaración de origen de fondos
- Declaraciones adicionales
- Firma y huella

La totalidad de los numerales deberán ser diligenciados según corresponda de acuerdo a las calidades del proveedor, para esto se deberá tener en cuenta el tipo de persona (Natural o Jurídica según el caso). E indicar la información correspondiente, el formulario no deberá entregarse con tachones, enmendaduras o correcciones, de lo contrario se tomará como no entregado.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se concluye que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

A. **TÉCNICO:** Con quien se pretende contratar, debe contar con un perfil calificado y con experiencia directa o relacionada con el objeto del contrato.

B. **ECONÓMICO:** El acto a celebrar se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para la vigencia fiscal 2026 el cual se imputará al rubro:
 - **245020802603** - Servicios de organización y asistencia a eventos (Resol 2619 de 2025)
 - **245020802602 -** Servicios de Publicidad (Resol 2619 de 2025)
 - **245020602004 –** Otros servicios de suministro de comidas (Resol 2619 de 2025)

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. solicitó información de mercado a proveedores mediante la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, requiriendo cotizaciones enmarcadas en la referencia (**HDSJDD-CT-0096-2026)** para la prestación del servicio de apoyo logístico destinado al desarrollo de las Formaciones en Manejo de la Guía MhGAP 2.0 para el talento humano en salud y los talleres de cierre y socialización, incluyendo los servicios de alimentación, alquiler de espacios, estación de café, diseño e impresión de material de apoyo y demás requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. Como resultado de esta consulta de mercado, se recibieron dos (3) cotizaciones por parte de proveedores interesados,

cuyos valores sirvieron de base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, así las cosas, los valores arrojados fueron los siguientes:

Ítem	Especificaciones Generales	Unidad de medida	*COTIZACION N° 1*	*COTIZACIÓN N° 2*	*COTIZACIÓN N° 3*
			INGENIERIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.	HOLDING LATAM S.A.S.	*SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S*
1	**Almuerzo**: Servicio de alimentación tipo ejecutivo para los participantes de las jornadas programadas, compuesto por una porción de proteína (res, pollo, cerdo o pescado), un carbohidrato (arroz, pasta, papa, yuca o plátano), ensalada fresca, bebida de mínimo 250 ml. El servicio deberá suministrarse en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria, garantizando una adecuada presentación, porciones suficientes, puntualidad en la entrega y el suministro de cubiertos y servilletas, conforme a las necesidades de las actividades objeto del contrato. Entregado en el lugar del evento	**Unidad**	**$26.500**	**$26.500**	**$25.000**
2	**Refrigerios:** compuesto por un sólido como: (sándwiches, arepas, empanadas, tortas, porquecitos etc.) y un líquido como: (jugo natural en vaso 7oz, jugo en cajita o botella plástica pequeña, bolsita de avena, etc.) Entregar en la mañana y tarde del evento.	**Unidad**	**$12.500**	**$12.500**	**$12.000**
3	**Estación de café**: Servicio permanente de estación de café y aromática durante el desarrollo de la jornada, acompañada de endulzante, vasos desechables o biodegradables, mezcladores, servilletas y demás insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. El contratista deberá garantizar el abastecimiento continuo, la calidad de los productos, las condiciones de higiene e	**Estación**	**$2.500.000**	**$62.500**	**$50.000**

	inocuidad, así como el montaje, mantenimiento y desmonte de la estación durante el tiempo que dure la actividad. Entregar en la mañana y tarde del evento.				
4	**Alquiler de espacio físico:** El contratista deberá garantizar un lugar adecuado para la realización de la formación, con capacidad de 40 personas, que cuente con sillas, sonido, iluminación, videobeam, aire acondicionado, garantía a conexión a internet.	**día**	**$6.500.000**	**$1.625.000**	**$1.500.000**
5	**Afiche Diseño e impresión de material de apoyo:** con medidas desde 50 × 35 cm como mínimo tamaño, en papel propalcote 150 gr; full color con las especificaciones de diseño entregadas por el líder del componente de **MhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental)**	**Unidad**	**$10.500**	**$10.500**	**$10.000**
6	**Pendón Diseño e impresión de material de apoyo:** impresión en tipo Banner Medidas (90 × 1.20 cm) full color, con las especificaciones de diseño entregadas por el líder del componente de **MhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental)**	**Unidad**	**$175.000**	**$175.000**	**$170.000**
7	**Guía Diseño e impresión de material de apoyo:** La guía deberá ser impresa en **papel tipo tamaño carta**, con **portada o carátula plastificada contenido** a color, papel propalcote 150 gr; impresión a full color; con 50 o menos páginas. El acabado podrá ser **grapado al caballete (dos ganchos), espiralado o encuadernado**. Especificaciones de diseño entregadas por el líder del componente de **MhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental)**	**Unidad**	**$115.000**	**$115.000**	**$110.000**
Total Cotización			**$9.339.500**	**$2.027.000**	**$1.877.000**

•Hacen Parte Integral del Presente Estudio Técnico las Cotizaciones Solicitadas por Parte del Hospital Departamental San Juan de Dios.

En ese orden y, una vez realizado el análisis comparativo por parte de la dependencia que genera la necesidad, sobre cada una de las cotizaciones se colige que el valor para la futura contratación será el correspondiente a la cotización con el precio

más bajo por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS *M/C ($1.877.000)*** correspondiente a la cotización del Oferente ***SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S..***, siendo ésta la de menor valor, según evaluación económica realizada en la Plataforma SECOP II (**HDSJDD-CT-0096-2026**).

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total			
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados	Artículos no cotizados
INGENIERIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.	Sin documento	APOYO LOGISTICO	0	0	0.00 %	9.339.500	933,950,000.00 %	1	0
Holding Latam sas	Sin documento	Apoyo logistico Mhpig hospital departamental san juan de dios	0	0	0.00 %	2.027.000	202,700,000.00 %	1	0
SASVI SAS	Sin documento	Apoyo logistico para la realizacion de formaciones en manejo de la Guía Mh GAP 2.0 para el talento humano en salud	1	1.877.000	187,700,000.00 %	1.877.000	187,700,000.00 %	1	0

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	677.500	187,700,000.00 %
Precio total estimado	1	

Volver | Guardar | Terminar Proceso

ESTUDIO DE LA OFERTA

La selección del Contratista dependerá del Cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos establecidos en las especificaciones esenciales y previas a evaluación concepto y visto bueno de la Alta Gerencia, quien seleccionará la propuesta que más se adapte a las necesidades del servicio.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, y dentro de éstos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afectan el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de Retención en la Fuente por Renta, La E.S.E. procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluya o le otorgue la exención.
Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Retención en la Fuente 3.5%
- Reteiva 15%

- Ica 10*1000
- Avisos y tableros 15% del valor del ICA

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de la contratación se ha estimado en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL *PESOS M/C ($84.070.000)***; según Certificado de Disponibilidad No.3406 del 28 de Julio del 2026, previa solicitud del Gerente con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026

- **245020802603** - Servicios de organización y asistencia a eventos (Resol 2619 de 2025)
- **245020802602** - Servicios de Publicidad (Resol 2619 de 2025)
- **245020602004** - Otros servicios de suministro de comidas (Resol 2619 de 2025)

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E, la Entidad pagará el valor del contrato que se celebre como resultado del presente proceso mediante Cuatro (4) pagos parciales de conformidad con los requerimientos realizados por la Entidad a través de la supervisión, de acuerdo con la ejecución y entrega efectiva de los bienes y/o servicios contratados, previa verificación y aprobación por parte del supervisor designado.
Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, según corresponda, siempre que se encuentren acreditados los requisitos legales y contractuales para el pago.
Para cada pago, el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica y/o cuenta de cobro.
- Informe de ejecución de actividades y/o entrega de bienes, con los respectivos soportes documentales y registro fotográfico cuando aplique.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Comprobante de ingreso a almacén, cuando se trate de bienes.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
- Los demás documentos que requiera la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Para el último pago deberán adjuntar los mismos documentos antes mencionados y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación y/o terminación del contrato según corresponda. Y estará supeditado a verificación por parte del Hospital del cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2023; quedando sujetas a las partes para efectos de terminación o liquidación del contrato al cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, teniendo como fecha de inicio la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

12. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los principios de planeación, economía y responsabilidad de la contratación estatal, se identificaron los riesgos previsibles asociados al proceso contractual cuyo objeto es el **"Apoyo logístico para la realización de formaciones en manejo de la Guía mhGAP 2.0 para el talento humano en salud y talleres de cierre y socialización en desarrollo de la fase 1 del Subcomponente 1.2. Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud en la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño según Resolución 2619 del 17 de diciembre de 2025"**. La siguiente matriz identifica los principales riesgos, su probabilidad e impacto, así como las medidas de mitigación orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas del proyecto.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Inicial del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable implementar el	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Impacto residual	Probabilidad residual	Valoración residual					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional/o	Retraso en la entrega de alimentos, refrigerios, tóner/cartuchos para el impresor o exclusión de algún municipio por incumplimiento del proveedor logístico o proveedores de transporte hacia los municipios.	Retraso en el inicio de las jornadas de formación o suspensión parcial de las actividades programadas.	Improbable	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividades de supervisión, confirmación previa del cronograma, controles periódicos e informes mensuales.	Menor	Raro	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de ejecución + 4 meses	Informe de supervisión	Bimensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional/o	Incumplimiento de las condiciones técnicas del auditorio (internet, sillas/mesas, sonido, aire acondicionado, iluminación) o del servicio de alimentación.	Afectación al desarrollo normal de las formaciones y disminución de la calidad del evento.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación previa del lugar, visitas técnicas, supervisión y disponibilidad de soluciones alternas.	Menor	Raro	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de ejecución + 4 meses	Informe de supervisión	Bimensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional/o	Condiciones climáticas, dificultades de acceso terrestre, fluvial o aéreo, o alteraciones del orden público que impidan el desplazamiento hacia los municipios de intervención.	Reprogramación o cancelación de las jornadas de formación y retraso en el cumplimiento del cronograma.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Revisión permanente del cronograma, coordinación con el supervisor y planes de contingencia para reprogramación.	Menor	Raro	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución + 4 meses	Informe de supervisión	Bimensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios en la normatividad sanitaria, de contratación o en los lineamientos del proyecto que impacten la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y necesidad de ajustes durante la ejecución contractual.	Improbable	Moderado	Riesgo Bajo	Reducir Consecuencias y Aceptar el riesgo residual	Supervisor 30% y Contratista 70%	Seguimiento permanente a la normatividad y ajustes contractuales cuando sean procedentes.	Menor	Raro	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución + 4 meses	Seguimiento a nuevas actividades establecidas para el contrato	Bimensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional/o	Incumplimiento de los costos de transporte, alimentación o lodging por condiciones del mercado o de abastecimiento en el departamento del Vichada.	Dificultad para la ejecución oportuna del objeto contractual por parte del contratista.	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividades de supervisión, programación anticipada de compras y seguimiento periódico a la ejecución contractual.	Menor	Raro	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución + 4 meses	Informe de supervisión	Bimensual

14. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

14.1. COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDA DE LOS SERVICIOS	X		10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años meses más

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

15. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN	
15.1. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
15.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
15.3. OBJETO	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIONES EN MANEJO DE LA GUIA MhGAP 2.0 PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y TALLERES DE CIERRES Y SOCIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LA FASE 1 DEL SUBCOMPONENTE 1.2. FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO SEGÚN RESOLUCIÓN 2619 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025**
15.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES A PATIR DEL ACTA DE INICIO
15.5. VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL *PESOS M/C ($84.070.000)*
15.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE VICHADA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO
13.8. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN.	El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el (la) Jefe de Oficina de Planeación o quien haga sus veces del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

16. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

LEIDY JOHANA LOZANO TOLE.
Jefe de Oficina de Planeación.
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Revisó Componente Jurídico: OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe Oficina Jurídica
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Proyectó: NIDIA SOFIA LATORRE MENDOZA
Apoyo técnico a la Supervisión
Proyecto Centro Regional de Referencia en Salud Mental